



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el Hospital Público.

Artículo 2°.- Se instruya a las autoridades hospitalarias para que, con la mayor brevedad posible, atiendan los reclamos efectuados por los pacientes y sus familiares, con el fin de brindar una atención acorde a la difícil situación por la que atraviesan.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 259/2000**